

DISPONIENDO CONTINUIDAD INTERINAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS

Victoria, Entre Ríos,

16 ENE 2026

VISTO:

Que la designación interina al cargo de Director de Rentas de la Municipalidad de Victoria operó su vencimiento el 31 de diciembre del año 2025, conforme al Decreto N° 471/2025; y

CONSIDERANDO:

Que una de las premisas de esta gestión de gobierno es revalorizar el recurso humano existente en la Municipalidad de Victoria, el aprovechamiento de su trayectoria en el ámbito público y el conocimiento en la materia del área;

Que en este lineamiento se lo designó al Contador Leonardo Daniel Nicora, D.N.I. N° 27.426.447, para desempeñarse al frente de la mencionada Dirección, quien de manera satisfactoria desempeña sus labores en el sector;

Que desde la Secretaría de Hacienda se propicia la continuidad del profesional al frente de la citada;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por la Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese la continuidad interinamente como Director de Rentas de la Municipalidad de Victoria con retroactividad al 1º y hasta el 31 de enero del año en curso, al Contador Leonardo Daniel Nicora, D.N.I. N° 27.426.447, C.U.I.T. N° 20-27426447-1.

Artículo 2º: Precisar que, en el marco de la designación dispuesta en el artículo primero, las restantes estipulaciones -conforme a los Decretos 013/24, 470/24, 954/24 y 471/25 D.E.M.- mantendrán su vigencia, en tanto no fueren modificados por el presente.

Artículo 3º: Pase a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente la prórroga a la que refiere el artículo 1ero. dejando expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez días. Igual derecho se reconoce al locador.

Artículo 5º: La presente normativa será refrendada por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano a cargo de la Secretaría de Hacienda Lic. Sabina Etchart.

Artículo 6º: Pasar a la Contaduría Municipal, Secretaría de Hacienda y a la Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 7º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria
A/O Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria